

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JORQUERA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.****Asistentes.-****Concejales/as electos/as.-**

D. JESUS MARIA JIMENEZ SANCHEZ (P.P.)
 DÑA. MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ (P.P.)
 D. MAXIMO LOPEZ LOPEZ (P.P.)
 D. JUAN MARTINEZ ORTEGA (P.P.)
 DÑA. HERMINIA SAEZ DIAZ (P.P.)
 D. ANDRES FERNANDEZ SANTIAGO (P.S.O.E.)
 DÑA. ROSA ANA JIMENEZ GOMEZ (P.S.O.E.)

Secretario.-

D. José Torres Martínez

Reunidos, a las 11,30 horas del día 15 de junio de 2019, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Jorquera, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Jorquera a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales, celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, los Sres. Concejales Electos al margen relacionados, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

- **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en el mismo se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, por el orden que figura en el acta de proclamación de electos de la Junta Electoral de Zona de Albacete, de fecha 30 de mayo de 2019, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. MAXIMO LÓPEZ LÓPEZ, de 53 años, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. JUAN MARTINEZ ORTEGA, de 30 años, Concejales electo de menor edad.

- **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas, según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que por Secretaría-Intervención se han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias y al inventario del patrimonio de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando, el Presidente de la Mesa de Edad, a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.



ACTA DE CONSTITUCION 15.06.2019 - AYUNTAMIENTO DE JORQUERA -
Cod.1109379 - 26/06/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
 FMZowPayz08+ggvb
 GcXYxux98Y9l2+o9Y
 EsJcNboNg=

Código seguro de verificación: P9WYTK-CDX3TVEN

Pág. 1 de 3



Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

• **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la lectura, por el Secretario del Ayuntamiento, del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Jorquera con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar, por el orden que figura en el acta de proclamación de electos de la Junta Electoral de Zona de Albacete, de 30 de mayo de 2019, a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

D. JESUS MARIA JIMENEZ SANCHEZ (P.P.), JURA
DÑA. MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ (P.P.) JURA
D. MAXIMO LOPEZ LOPEZ (P.P.) JURA
D. JUAN MARTINEZ ORTEGA (P.P.) JURA
DÑA. HERMINIA SAEZ DIAZ (P.P.) JURA
D. ANDRES FERNANDEZ SANTIAGO (P.S.O.E.) PROMETE
DÑA. ROSA ANA JIMENEZ GOMEZ (P.S.O.E.) PROMETE

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 11:45 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Jorquera tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

• **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General sobre la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello, el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D. JESUS MARIA JIMENEZ SANCHEZ (P.P.), mantiene su candidatura.

D. ANDRES FERNANDEZ SANTIAGO (P.S.O.E.), mantiene su candidatura.

Seguidamente se procede a proclamarles candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación, según dispone el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación a mano alzada, se procede, a continuación, a la votación, con el siguiente resultado:





VOTOS EMITIDOS: SIETE
VOTOS VÁLIDOS: SIETE
ABSTENCIONES: CERO

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera:

- D. JESUS MARIA JIMENEZ SANCHEZ (P.P.), nº de votos: CINCO.
- D. ANDRES FERNANDEZ SANTIAGO (P.S.O.E), nº de votos: DOS.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de SIETE y la mayoría absoluta de CUATRO, el Presidente de la mesa de edad procede a las 11,50 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. JESUS MARIA JIMENEZ SANCHEZ, cabeza de lista del Partido Popular.

• **TOMA DE POSESIÓN**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: "Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jorquera, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: JURA.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo pasando D. JESUS MARIA JIMENEZ SANCHEZ a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. JESUS MARIA JIMENEZ SANCHEZ, Alcalde-Presidente, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento a los señores Concejales y a los vecinos.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión siendo las 12,00 horas del día 15 de junio de 2019, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Jesús María Jiménez Sánchez

Fdo: José Torres Martínez

(firmado electrónicamente al margen)

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA DE CONSTITUCION 15.06.2019 - AYUNTAMIENTO DE JORQUERA -
Cod.1109379 - 26/06/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9WYTK-CDX3TVEN

Pág. 3 de 3

Hash SHA256:
FMZowPayz08+ggvb
GcXYux98Y9t2+o9Y
EslJcNboNg=

